



RG. 75/2020.

*Ref.: Fe de erratas, Resolución General 46/2020 relativa al "Tratamiento de los bienes producidos en zona franca con insumos y materias primas de libre circulación".*

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.**

Montevideo, 10 de agosto de 2020.

**VISTO:** La necesidad de enmendar un error acaecido en la Resolución General 46/2020, relativa al "Tratamiento de los bienes producidos en zona franca con insumos y materias primas de libre circulación".

**RESULTANDO: I)** Que por Resolución General 46/2020 de fecha 11 de junio de 2020, se puso en vigencia el procedimiento relativo al "Tratamiento de los bienes producidos en zona franca con insumos y materias primas de libre circulación";

**II)** Que se padeció un error en el numeral 2.f) de la mencionada Resolución, indicando de manera incorrecta el documento solicitado;

**CONSIDERANDO:** Que corresponde corregir el error padecido con el fin de que los operadores puedan cumplir con las exigencias establecidas por esta Dirección Nacional;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 y la reglamentación vigente,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

**RESUELVE**

- 1) Modifíquese en el numeral 2.f) de la Resolución General 46/2020 del 11 de junio de 2020, donde dice:

"Deberá adjuntar al DUA la orden de compra correspondiente a los insumos y materias primas que no tuvieran la libre circulación, utilizados en el proceso de elaboración de la mercadería a ser importada, asociando un documento DAE, con el código "ORDC".

Debe decir:

"Deberá adjuntar al DUA la orden de compra correspondiente a la mercadería importada, asociando un documento DAE con el código "ORDC".

- 2) **Registro, Publicación y Comunicación:** Regístrese como Resolución General y publíquese en la página web del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional, quien asimismo comunicará la presente a la Cámara de Zonas Francas,



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ADAU, AUDACA, AUDESE, cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y Cámara de Industrias del Uruguay.

JB/ap/als/dv



Cr. Jaime Borgiani  
Director Nacional de Aduanas